



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección de Gestión de la
Innovación Agraria

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N°01

Variedad de HABA INIA 421 - ANTONIANA

Expediente: 2540-2012/DIN

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 16.09.15 se recibió la Carta S/N-INDECOPI-DIN donde se señala " se ha verificado a través de la página web del Ministerio de Agricultura con fecha 9 de diciembre de 2009, que la sede del Instituto Nacional de Innovación Agraria en Cusco entregó tres nuevas variedades cultivables a comunidades campesinas, cuyos representantes se constituyen en pequeños productores agrarios. Entre las variedades entregadas se encuentra la variedad de Haba INIA 421 Antoniana, materia de la presente solicitud. Así mismo se ha verificado que dicha variedad fue inscrita en el Registro de Cultivares Comerciales con Nro. de Registro 001-2009-INIA".
2. En la mencionada carta se nos solicita "aclarar si la variedad fue entrega para fines de explotación comercial".

II. ANALISIS

3. Para la explotación comercial u ofrecimiento a la venta de una variedad liberada por el INIA, se necesita contar con semilla de clase y categoría certificada. El procedimiento de obtención de **semilla de clase y categoría certificada** está señalado en la Ley General de Semillas, Ley N° 27262, sus reglamentos y normas complementarias, el cual se detalla a continuación en función de las campañas necesarias:
 - a) Obtención de semilla genética.
 - b) PRIMERA CAMPAÑA: Semilla Categoría BÁSICA (Obtenida a partir de la siembra de semilla genética).
 - c) SEGUNDA CAMPAÑA: Semilla Categoría REGISTRADA (Obtenida a partir de la siembra de semilla básica).
 - d) TERCERA CAMPAÑA: Semilla Categoría CERTIFICADA (Obtenida a partir de la siembra de semilla registrada).
4. Por Ley, para la obtención de semilla de clase y categoría certificada es requisito indispensable que cada siembra esté autorizada por la Autoridad en Semillas e inscrita en el en el Registro de Cultivares Comerciales.
5. Para la comercialización se necesita contar con **semilla de clase y categoría certificada la cual se obtiene alrededor de los tres a cuatro años posteriores a la ceremonia de liberación de la variedad.**

III. CONCLUSION

6. La variedad de **HABA INIA 421 ANTONIANA** no fue entregada a comunidades campesinas para fines de explotación comercial de la variedad con fecha 9 de diciembre de 2009.